



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día quince de marzo del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 36 y 70, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de Fortín, en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente:-

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. -----

Tercero. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, modificado en la Matriz de Indicadores de Resultados a partir del documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno, el Órgano de Fiscalización Superior y H. Congreso, del Estado de Veracruz. -----

Cuarto. -Presentación, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2024. -----

Quinto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de campaña de descuento en multas del impuesto predial y limpia pública durante el año dos mil veinticuatro. -----

Sexto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Estado Financiero del mes febrero del año dos mil veinticuatro. -----

Séptimo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del corte de caja y movimiento de caudales del mes febrero del año dos mil veinticuatro. -----

Octavo. - Asuntos Generales -----

Noveno. Clausura de los Trabajos de la Sesión -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

En uso de la voz el Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32 y 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar



Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. - - - - -
Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Prof. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; C. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. - - - - -

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - -

En uso de la voz el Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión ordinaria de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que se encuentra a consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. - - - - -

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Cúmplase. - - - - -

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MODIFICADO EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS A PARTIR DEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y H. CONGRESO, DEL ESTADO DE VERACRUZ. - - - - -

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone al Ayuntamiento que somete a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 46, 53 y 65 Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la actualización del PMD, del cual se modificó la Matriz de indicadores de los Resultados (MIR) con base a los "Instrumentos de Planeación como guía de apoyo para la actualización de los Planes Municipales de Desarrollo" documento emitido por la SEFIPLAN, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) y el H. Congreso del Estado de Veracruz. - - - - -



Continua el Presidente instando al H. Ayuntamiento, que dé así considerarlo en el orden que establecen sus cargos expongan o realicen los cuestionamientos necesarios a fin de que los servidores públicos titulares de la Dirección de Planeación del Desarrollo Municipal y Mejora Regulatoria Lic. Raúl Mercado Jiménez, como del Órgano Interno de Control Municipal Lic. Marco Antonio Martínez Hernández, en conocimiento de estas y autorizado el uso de la voz aclaren sus dudas y/o amplíen la información que previamente nos fue entregada; originales que obraran bajo guarda y custodia en la Dirección ya citada para el uso y seguimiento subsecuente.-----

Autorizado el uso de la voz, despejadas las dudas y ampliada la información, el Presidente Constitucional Profesor Rosales Victoria ordena al Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, recabe el sentido de la votación, por lo que el servidor público en actuación inmediata solicita a los y las ediles se sirvan manifestar levantando la mano los que estén por la afirmativa de aprobar el punto del orden del día.-----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, modificado en la Matriz de Indicadores de Resultados a partir del documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno, el Órgano de Fiscalización Superior y H. Congreso, del Estado de Veracruz. Comuníquese y cúmplase.-----

CUARTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024.

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone al Ayuntamiento que somete a su consideración el citado programa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 15 y 17 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que fuera elaborado y aprobado en fecha siete de febrero del año corriente, en la Segunda sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Ayuntamiento, como consta en su Punto 4, en los términos siguientes: presentado por el titular de la Tesorería Municipal L.C. Jiménez Andrade a fojas de la dos a la catorce, recayendo (previo análisis de la totalidad de las personas integrantes del Subcomité antes



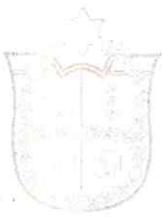
citado) con fundamento en los artículos 5, 6 fracciones I y III y IX, 9 y 17 de la Ley número 539 *Acuerdo de Aprobación por unanimidad de votos* por las personas servidoras públicas integrantes de dicho órgano de adquisiciones, documental que obra bajo guarda y custodia en la Coordinación de Proveduría, para los fines que el Ayuntamiento considere. Continúa exponiendo el C. Presidente y solicita se permita el uso de la voz al servidor público titular de la Coordinación emisora del punto en análisis Javier Rodrigo Escandón Zendejas, para que éste presente las documentales previamente recibidas; indicando que esto permitirá al pleno establecer el sentido de voto al punto que nos ocupa, sin duda alguna. Permitido el uso de la voz, el mencionado Coordinador procede a dar contestación a las interpelaciones de las y los ediles respecto del Programa Anual de Adquisiciones, el cual procede a desglosar para su análisis y discusión. - - - - -

Una vez concluida la discusión de este punto, el Presidente instruye al Secretario del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien en seguimiento de la instrucción solicita a las y los integrantes del Órgano deliberativo manifestar levantando la mano los que este por la afirmativa de aprobar este punto del orden del día. - - - - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones 2024. Comuníquese y Cúmplase. - - - - -

QUINTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE CAMPAÑA DE DESCUENTO EN MULTAS DEL IMPUESTO PREDIAL Y LIMPIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

Haciendo uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, solicita al Pleno considere el estudio del siguiente asunto, respetando lo normado en el numeral 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; alude que este es presentado por dos motivos, por lo que solicita permitan el uso de la voz al titular de la Coordinación de Ingresos, concedida la misma el servidor público Jorge Enrique Matula León manifiesta que: *“la ciudadanía fortinense durante el presente ejercicio administrativo mostró un patrón conductual I. de acudir a solventar sus obligaciones hacia el final del período que el Código Hacendario para el Estado de Veracruz otorga para cobros con el goce de descuentos; sin embargo, es estimable aludir que también lo hacen durante la totalidad del año, al logro de reunir el monto a pagar y es entonces cuando; II. se presentan solicitando descuentos de conformidad con los artículos 118, párrafo primero, y 235 ambos numerales del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; generándose situaciones rigurosas ante las limitantes que la*



normatividad tiene para la municipalidad como para la ciudadanía; algo a tomar en cuenta es que aunado a la conducta mencionada (I), generalmente prima realizar el pago del monto correspondiente al predial y su multa; por lo anterior, considero importante mencionar que la campaña se manejaría desde el nacimiento de la obligación fiscal y se determinarían las multas y liquidarían conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación". -----

Concluida la intervención del servidor público Matula León, retoma la voz el C. Presidente Municipal Constitucional, y dirigiéndose al Ayuntamiento manifiesta que la Coordinación de Ingresos respaldada por el titular de la Tesorería solicitaron traer a cabildo la propuesta de una campaña de descuento consientes y reflexivos de que esta medida flexibiliza y beneficia a la ciudadanía fortinense permitiéndoles estar al corriente del pago de sus contribuciones, por lo cual están a la decisión de su voto afirmativo para posterior conocimiento del H. Congreso del Estado o en su caso la denegación que permita dar una explicación amplia y fundamentada a la ciudadanía de que estas excepciones originan un incorrecto ejercicio del servicio público; concluye solicitando que, de existir dudas, cuestionamientos y/o aseveraciones realicen las mismas en el orden de sus escaños, y de no regularse intervención alguna, procedan a externar el sentido de su voto a la solicitud aquí planteada. -----

Acto seguido, habiendo examinado el Ayuntamiento la propuesta y solventados sus cuestionamientos, manifestando que en seguimiento de la normatividad de la materia no tienen motivo a discutir; el Secretario del H. Ayuntamiento solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado que hecho de su conocimiento el anterior, se sirvan manifestar levantando la mano los que este por la afirmativa de aprobar la campaña aquí expuesta.

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos realizar campaña de descuento en multas del Impuesto Predial y Limpia Pública durante el año dos mil veinticuatro. -----

SEXTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone al Ayuntamiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su escrutinio el Estado Financiero del mes inmediato anterior brindando autorización del uso de la voz al servidor público José Alfredo Jiménez Andrade, Tesorero Municipal;



Subordinado

autorizada esta procede a describir uno a uno los anexos previamente proporcionados y resumidos en los siguientes: - - - - -

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o	\$213,860,687.78	\$2,955,191.86	\$216,815,879.64	\$46,311,252.87	\$46,311,252.87	\$-167,549,434.91
Impuestos	\$26,745,471.80	\$1,138,679.89	\$27,884,151.69	\$11,011,937.60	\$11,011,937.60	\$-15,733,534.20
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	\$303,164.22	-	\$303,164.22	-	-	\$-303,164.22
Derechos	\$17,041,989.27	\$1,465,033.61	\$18,507,022.88	\$9,083,275.40	\$9,083,275.40	\$-7,958,713.87
Productos	-	\$129,055.41	\$129,055.41	\$96,440.05	\$96,440.05	\$96,440.05
Aprovechamientos	\$11,196.49	\$222,422.95	\$233,619.44	\$222,422.95	\$222,422.95	\$211,226.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$169,758,866.00	-	\$169,758,866.00	\$25,897,176.87	\$25,897,176.87	\$-143,861,689.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$12,266,533.52	-	\$12,266,533.52	\$372,692.26	\$372,692.26	\$-11,893,841.26
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$12,266,533.52	-	\$12,266,533.52	\$372,692.26	\$372,692.26	\$-11,893,841.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	\$226,127,221.30	\$2,955,191.86	\$229,082,413.16	\$46,683,945.13	\$46,683,945.13	
				Ingresos excedentes		\$-179,443,276.17

Pausando su exposición a la mitad de la misma, en uso permitido de la voz el Titular de la Tesorería Municipal, reitera la motivación y fundamentación legal, dando a conocer ampliamente los puntos sujetos a ratificación, pregunta si existían dudas al respecto e informa que las documentales originales previamente remitió y en las cuales el pleno se encuentra dando seguimiento quedan bajo su guarda y custodia en la Tesorería a su cargo; la totalidad del Órgano Colegiado en orden de escaños expone dudas, realiza cuestionamientos y permite al interpelado ir al cierre de la presente exposición. - - - - -



ACTA DE CABILDO NO.136

FORTÍN



Fortín						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
del 1 de enero al 29 de febrero de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios personales	\$69,859,969.62	\$-150,000.00	\$69,709,969.62	\$11,566,478.31	\$11,566,478.31	\$58,143,491.31
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$60,649,900.31	\$-1,000,000.00	\$59,649,900.31	\$10,433,184.17	\$10,433,184.17	\$49,216,716.14
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones adicionales y especiales	\$5,841,026.35	\$800,000.00	\$6,641,026.35	\$927,020.86	\$927,020.86	\$5,714,005.49
Seguridad social	\$2,491,154.96	-	\$2,491,154.96	-	-	\$2,491,154.96
Otras prestaciones sociales y económicas	\$877,888.00	\$50,000.00	\$927,888.00	\$206,273.28	\$206,273.28	\$721,614.72
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de estímulos a servidores públicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y suministros	\$9,759,843.18	\$-22,716.00	\$9,737,127.18	\$2,851,775.05	\$2,851,775.05	\$6,885,352.13
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	\$983,133.56	\$-70,000.00	\$913,133.56	\$199,291.26	\$199,291.26	\$713,842.30
Alimentos y utensilios	\$806,472.52	\$-614,000.00	\$192,472.52	\$32,592.56	\$32,592.56	\$159,879.96
Materiales primas y materiales de producción y comercialización	\$863,473.12	\$-50,000.00	\$813,473.12	\$273,223.33	\$273,223.33	\$540,249.79
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$4,465,596.40	\$-200,000.00	\$4,265,596.40	\$1,055,890.28	\$1,055,890.28	\$3,209,706.12
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$727,377.00	-	\$727,377.00	\$31,649.14	\$31,649.14	\$695,727.86
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$796,000.00	\$661,284.00	\$1,457,284.00	\$1,024,947.16	\$1,024,947.16	\$432,336.84
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$598,356.00	-	\$598,356.00	\$2,958.38	\$2,958.38	\$595,397.62
Materiales y suministros para seguridad	\$95,000.00	-	\$95,000.00	-	-	\$95,000.00
Herramientas, relaciones y accesorios menores	\$424,434.58	\$250,000.00	\$674,434.58	\$231,222.94	\$231,222.94	\$443,211.64
Servicios generales	\$32,550,356.50	\$8,049,279.03	\$40,599,635.53	\$6,979,928.62	\$6,979,928.62	\$33,619,706.91
Senicios básicos	\$11,654,121.00	\$170,000.00	\$11,824,121.00	\$1,637,724.56	\$1,637,724.56	\$10,186,396.44
Senicios de arrendamiento	\$3,918,320.00	\$5,890,958.96	\$9,809,278.96	\$1,508,163.31	\$1,508,163.31	\$8,301,115.65
Senicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$2,829,008.48	\$-300,000.00	\$2,529,008.48	\$132,454.00	\$132,454.00	\$2,396,554.48
Senicios financieros, bancarios y comerciales	\$1,288,387.00	\$404,656.29	\$1,693,043.29	\$152,258.11	\$152,258.11	\$1,540,785.18
Senicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$6,149,275.18	\$450,000.00	\$6,599,275.18	\$2,498,218.69	\$2,498,218.69	\$4,101,056.49
Senicios de comunicación social y publicidad	\$1,309,045.19	\$170,000.00	\$1,479,045.19	\$301,671.94	\$301,671.94	\$1,177,373.25
Senicios de traslado y métodos	\$864,184.00	\$100,000.00	\$964,184.00	\$171,815.09	\$171,815.09	\$792,368.91
Senicios oficiales	\$1,037,498.00	\$-100,000.00	\$937,498.00	\$324,022.49	\$324,022.49	\$613,475.51
Otros senicios generales	\$3,500,517.65	\$1,263,663.78	\$4,764,181.43	\$253,600.43	\$253,600.43	\$4,510,581.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,625,681.00	\$-200,000.00	\$2,425,681.00	\$492,212.18	\$492,212.18	\$1,933,468.82
Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al resto del sector público	\$1,305,372.00	-	\$1,305,372.00	-	-	\$1,305,372.00
Subsidios y subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales	\$1,320,309.00	\$-200,000.00	\$1,120,309.00	\$492,212.18	\$492,212.18	\$628,096.82
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,300,000.00	-	\$3,300,000.00	\$42,140.19	\$42,140.19	\$3,257,859.81
Mobiliario y equipo de administración	\$3,300,000.00	-	\$3,300,000.00	\$42,140.19	\$42,140.19	\$3,257,859.81
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y equipo de transporte	-	-	-	-	-	-
Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-	-	-	-	-
Activos biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos intangibles	-	-	-	-	-	-
Inversión pública	\$104,686,885.00	\$-5,390,958.96	\$99,295,926.04	-	-	\$99,295,926.04
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$104,686,885.00	\$-5,390,958.96	\$99,295,926.04	-	-	\$99,295,926.04
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el fomento de actividades productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda pública	\$3,344,486.00	\$669,587.79	\$4,014,073.79	\$3,091,317.07	\$3,091,317.07	\$922,756.72
Amortización de la deuda pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la deuda pública	\$512,760.00	-	\$512,760.00	-	-	\$512,760.00
Comisiones de la deuda pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la deuda pública	\$31,726.00	-	\$31,726.00	-	-	\$31,726.00
Costo por coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$2,800,000.00	\$669,587.79	\$3,469,587.79	\$3,091,317.07	\$3,091,317.07	\$378,270.72
Total del Gasto	\$228,127,221.30	\$2,955,191.86	\$229,082,413.16	\$25,023,851.42	\$25,023,851.42	\$204,058,561.74

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



[Firma manuscrita]

Concluida la exposición, menciona el C. Presidente que no es impedimento que, por segunda ocasión, dé así considerarlo expongan en el orden de sus titularidades previo a la votación del presente los cuestionamientos surgidos a partir de los anexos proporcionados por el titular de la Tesorería Municipal quien aclara las dudas a las y los ediles. Una vez despejados los cuestionamientos y ampliada la información, el Presidente Constitucional ordena al Secretario del Ayuntamiento, que recabe el sentido de la votación, este, solicita a los y las ediles se sirvan manifestar levantando la mano los que estén por la afirmativa de aprobar el punto del orden del día. - - - - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos, el Estado Financiero del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA Y MOVIMIENTO DE CAUDALES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, apoyado en el artículo 72, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone al Ayuntamiento el corte de caja y movimiento de caudales del mes de febrero del año 2024 - - - - -

Acto seguido el Presidente Constitucional, solicita que se conceda el uso de la voz al Tesorero Municipal José Alfredo Jiménez Andrade y este desarrolla el punto en desahogo, respondiendo las preguntas que realizan los y las ediles. - - - - -

Una vez concluida la discusión de este punto, el Presidente instruye al Secretario del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien seguidamente, solicita a las y los integrantes del Cabildo manifestar levantando la mano los que este por la afirmativa de aprobar este punto del orden del día. - - - - -

ACUERDO. Se aprueba unanimidad de votos el Corte de Caja y Movimiento de Caudales correspondiente al mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

OCTAVO. - ASUNTOS GENERALES - - - - -

En este punto del orden del día el Secretario del Ayuntamiento da cuenta a los integrantes del Órgano que no se registraron asuntos generales. - -

[Firma manuscrita]

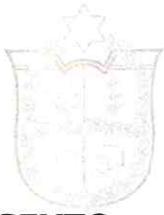
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SEXTO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN. - - - - -

Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta al C. Presidente Constitucional y a los miembros del Cabildo que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye que se remita copia certificada de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente acta conforme las leyes de transparencia y acceso a la información pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo ordinaria a las doce horas cuarenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** - - - - -


Prof. Gerardo Rosales Victoria
Presidente Municipal

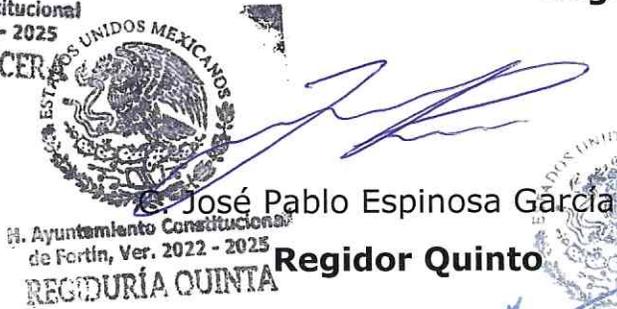

C. Elisabeth Navarro Ginéz
Síndica Única


Ing. Orlando Rosas Sánchez
Regidor Primero


C. Ixchel Zitaly Espiritu Apolinar
Regidora Segunda


Lic. Guadalupe Tepepa García
Regidora Tercera


M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez
Regidor Cuarto


José Pablo Espinosa García
Regidor Quinto


Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez
Secretario del Ayuntamiento